

## SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 16

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas con veinte minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del senador **Fernando Lugo Méndez** con la asistencia de los señores Senadores: Mario Abdo Benítez, Roberto Acevedo, Nelson Aguinagalde, Emilia Alfaro de Franco, Gustavo Alfonso, José Manuel Bobeda Melgarejo, Víctor Bogado, Enzo Cardozo Jiménez, Luis Alberto Castiglioni, Carlos Filizzola, Blanca Fonseca, Arnaldo Giuzzio, Ramón Gómez Verlangieri, Zulma Gómez, Oscar González Daher, Mirta Gusinky, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Blanca Lila Mignarro, Juan Darío Monges, Carlos Núñez, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Jorge Oviedo Matto, Sixto Pereira Galeano, Eduardo Petta San Martín, Julio Quiñonez, Hugo Richer, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti, Julio César Velázquez, Luís Alberto Wagner y Arnoldo Wiens.

**Ausentes con Aviso:** los señores Senadores: Carlos Amarilla, Enrique Bacchetta, Adolfo Ferreiro, Julio César Franco, Juan Carlos Galaverna, Miguel López Perito, Derlis Osorio y Miguel Abdón Saguier.

Se somete a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete, la cual es aprobada.

### **Punto B: Asuntos Entrados.**

Se da lectura a los Asuntos Entrados, los cuales se giran a las respectivas comisiones para su consideración.

### **Orden del Día**

#### **Primer Punto**

Proyecto de Ley **“Del Bioquímico”**, presentado por las senadoras Esperanza Martínez, Desirée Masi y el senador Julio César Velázquez.

Luego de la lectura de los dictámenes de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y Salud Pública y Bienestar Social, que aconsejan la aprobación con modificaciones. La señora Senadora Esperanza Martínez en su calidad de vocera de ambas comisiones expone. A su turno la señora Senadora Lilian Samaniego mociona la postergación, pasando a explicar el motivo. Sobre la propuesta opina la señora Senadora Esperanza Martínez y al finalizar su intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta la cual queda denegada por no reunir la mayoría requerida de votos. Por consiguiente, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

En ocasión de su estudio en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. Por consiguiente, se remite a la Cámara de Diputados.

El señor Senador Nelson Aguinagalde mociona que la sesión sea pública, a los efectos de considerar los acuerdos. Seguidamente opina el señor Senador Carlos

Núñez y al concluir su intervención, la Presidencia somete a votación el pedido, el cual queda denegado por no reunir la mayoría requerida.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos se pasa a sesión secreta conforme lo establece el artículo 97 del Reglamento Interno.

### **Segundo Punto**

Mensaje N° 651 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 29 de agosto de 2017, por el cual solicita el correspondiente **“Acuerdo constitucional a fin de proceder a la designación de la señora María José Argaña Matéu, en carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Portuguesa.**

**2-a).-** Mensaje N° 656 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio del Interior, de fecha 31 de agosto de 2017, por el cual solicita el **“Acuerdo constitucional de rigor para conferir el ascenso al grado inmediato superior del Comisario MAAP Miguel Ángel Jara Adorno, de conformidad a la Constitución Nacional y la Ley N° 222/1993.**

Siendo las once horas con cinco minutos se vuelve a sesión pública, ocasión en que la Presidencia comunica que los acuerdos han sido aprobados y se comunican lo resuelto al Poder Ejecutivo.

### **Tercer Punto**

Proyecto de Resolución **“Por el cual se solicita informe al Ministerio de Educación y Cultura”**, presentado por el senador Eduardo Petta San Martín.

**3-a).-** Proyecto de Resolución **“Por el cual se solicita informe al Ministerio de Hacienda”**, presentado por el senador Eduardo Petta San Martín.

**3-b).-** Proyecto de Resolución **“Que pide informe al Poder Ejecutivo – Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), sobre las retenciones en viviendas terminadas”**, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer y Fernando Lugo.

**3-c).-** Proyecto de Resolución **“Que pide informe a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Universidad Nacional del Este (UNE), Universidad Nacional de Pilar (UNP), Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Universidad Nacional de Concepción (UNC), Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), Universidad Nacional de Canindeyú (UNCANI), Escuela Nacional de Bellas Artes, Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña”, Conservatorio Nacional de Música (CONAMU), Institutos de Altos Estudios Estratégicos, Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE), Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea (CIAERE), Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército (CIMEE), sobre aplicación de la Ley N° 5633/2016, ‘De Regulación de Aranceles Educativos’**, presentado por los senadores Sixto Pereira, Hugo Richer, Carlos Filizzola y Fernando Lugo.

**3-d).-** Proyecto de Resolución **“Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Instituto Forestal Nacional - INFONA”**, presentado por los senadores Fernando Lugo y Arnoldo Wiens.

**3-e).-** Proyecto de Resolución **“Por la cual solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores”**, presentado por los senadores Arnoldo Wiens y Desirée Masi.

**3-f).-** Proyecto de Resolución **“Por la cual solicita informe al Consejo de la Magistratura”**, presentado por los senadora Desirée Masi.

La Presidencia somete directamente a votación en general los proyectos por su orden, aprobándose por suficiente mayoría.

En ocasión del análisis en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman los mencionados proyectos. En consecuencia, se comunica a quienes correspondan.

#### **Cuarto Punto**

Proyecto de Declaración “**Que declara de interés el III Congreso Nacional de Comunicación**”, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez.

La Presidencia somete directamente a votación en general y en particular el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría. Por tanto, se comunica a quien corresponda.

**4-a).- Proyecto de Declaración “Por la cual se reconoce el servicio brindado a la Sociedad Paraguaya por la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor”**, presentado por el senador Eduardo Petta San Martín.

En su calidad de proyectista brinda las consideraciones el señor Senador Eduardo Petta San Martín. Al concluir su alocución la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

Prosiguiendo con el análisis en particular, son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. En consecuencia, se comunica a quien corresponda.

#### **Quinto Punto**

Mensaje N° 640 del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de agosto de 2017, por el cual remite al Decreto N° 7553 “Por el cual se objeta totalmente el proyecto de Ley N° 5840/2017 **“Que declara área silvestre protegida bajo dominio privado del Estado, con la categoría especial de nombre genérico reserva natural a propiedades del Ministerio de Defensa Nacional”**”, presentado por los senadores Fernando Silva Facetti, Arnoldo Wiens, José Manuel Bóbeda, Desirée Masi, Sixto Pereira y Nelson Aguinalde.

Luego de la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, y Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, que aconsejan aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo. En nombre de sus respectivas comisiones fundamentan los señores Senadores Juan Darío Monges y Fernando Silva Facetti. Acto seguido emite criterio el señor Senador Arnoldo Wiens y al finalizar con su exposición, la Presidencia somete a votación los dictámenes coincidentes, aprobándose por suficiente mayoría. En consecuencia, se remite a la Cámara de Diputados.

#### **Sexto Punto**

Mensaje N° 2317 de la Cámara de Diputados, de fecha 8 de agosto de 2017, por el cual remite la Resolución N° 2764 “Que acepta la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de Ley N° 5808 **“De ordenamiento de la jornada**

**laboral de Funcionarios Públicos que ejercen la docencia”,** presentado por el diputado nacional Dionisio Amarilla.

Se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Hacienda y Presupuesto, y Cultura, Educación, Culto y Deportes, que aconsejan aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo. El señor Senador Juan Darío Monges en su calidad de presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto fundamenta. Una vez finalizada su intervención la Presidencia somete a votación la aceptación de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, aprobándose por suficiente mayoría. Consecuentemente pasa al archivo.

#### **Séptimo Punto**

Mensaje N° 2318 de la Cámara de Diputados, de fecha 8 de agosto de 2017, por el cual remite la Resolución N° 2765 “Que acepta la Objeción Total Formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de Ley N° 5816 **“Que modifica el Artículo 280 de la Ley N° 879/81 ‘Código de Organización Judicial’, modificado por las Leyes N°s 1838/01 y 2903/06”**”, presentado por el diputado nacional Oscar Tuma.

Se procede a la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, y Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, que aconsejan aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo. El señor Senador Juan Darío Monges expone y al concluir con su exposición, la Presidencia somete a votación la aceptación de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, aprobándose por suficiente mayoría. Por tanto, se remite al archivo.

#### **Octavo Punto**

Mensaje N° 2319 de la Cámara de Diputados, de fecha 8 de agosto de 2017, por el cual remite la Resolución N° 2766 “Que acepta la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de Ley N° 5811/17 **“Que modifica varios artículos y amplía la Ley N° 122/93 ‘Que unifica y actualiza las leyes N°s 740/78, 958/82 y 1226/86, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal’, y su modificatoria la Ley N° 2102/03”**”, presentado por el entonces diputado nacional Juan Roberto Espínola.

Al concluir la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y Hacienda y Presupuesto, que aconsejan aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo. En su calidad de vocero de las comisiones dictaminantes expone el señor Senador Juan Darío Monges. Acto seguido la Presidencia somete a votación la aceptación de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, aprobándose por suficiente mayoría. Por consiguiente, se remite al archivo.

#### **Noveno Punto**

Proyecto de Ley **“Que modifica el Artículo 97 de la Ley N° 879/1981 ‘Código de Organización Judicial’**”, presentado por los senadores Juan Darío Monges y Blanca Fonseca.

Una vez finalizada la lectura del dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, que aconseja la aprobación con modificaciones, el

señor Senador Fernando Silva Facetti realiza las consideraciones relacionado al proyecto en estudio. A continuación, la Presidencia somete a votación en general y en particular el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría y se remite a la Cámara de Diputados.

#### **Décimo Punto**

Proyecto de Resolución **“Por el cual se crea e integra la Comisión Parlamentaria de Amistad Paraguaya – IRANÍ”**, presentado por el senador Fernando Lugo Méndez

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, que aconseja la aprobación y el rechazo respectivamente, el señor Senador Carlos Filizzola fundamenta y solicita la aprobación. Acto seguido opina el señor Senador Fernando Silva Facetti y al finalizar su intervención, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, el cual al no reunir la mayoría requerida de votos queda rechazada y pasa al archivo.

El señor Senador Fernando Silva Facetti deja constancia en acta que él se abstuvo de votar.

#### **Décimo Primer Punto**

Proyecto de Ley **“De Protección Nacional a las Tierras Rurales”**, presentado por el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

Con relación a este proyecto, el señor Senador Pedro Santa Cruz mociona la postergación, por un plazo de quince días. Inmediatamente la Presidencia somete a votación el pedido, aprobándose por suficiente mayoría.

#### **Décimo Segundo Punto**

Mensaje N° 657 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio del Hacienda, de fecha 4 de setiembre de 2017 por el cual remite el proyecto de Ley **“Que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000.000.-), en fecha 26 de febrero de 2015, para el financiamiento del “Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana”, a cargo del Ministerio del Interior, aprueba el Contrato modificatorio del citado préstamo y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Ministerio del Interior”**.

Se procede a la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Hacienda y Presupuesto, y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, que aconsejan la aprobación. En representación de sus comisiones argumentan los señores Senadores Fernando Silva Facetti, Juan Darío Monges y José Manuel Bobeda. Seguidamente emiten sus posturas los señores Senadores Desirée Masi, Eduardo Petta San Martín, Arnaldo Giuzzio, Carlos Filizzola y Carlos Núñez. Al concluir las intervenciones, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

En ocasión de su estudio en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. Por consiguiente, se remite a la Cámara de Diputados.

La señora Senadora Blanca Lila Mignarro solicita argumentar conjuntamente el siguiente punto con sus respectivos ítems. De inmediato la Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por suficiente mayoría.

### **Décimo Tercer Punto**

Mensaje N° 2429 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016,” que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016’, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 - Presidencia de la República (Secretaría de Acción Social) y Ministerio de Hacienda”**. (G. 50.000.000.000), remitido según Mensaje N° 595 del Poder Ejecutivo.

**13-a).**- Mensaje N° 2428 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016’, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, Industria Nacional del Cemento”** (G. 100.000.000.000), remitido según Mensaje N° 603 del Ejecutivo Poder.

**13-b).**- Mensaje N° 2431 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Ministerio del Interior”** (G.3.203.138.529), remitido según Mensaje N° 620 del Poder Ejecutivo.

**13-c).**- Mensaje N° 2425 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, Ministerio de Justicia”**. (G. 3.000.000.000), remitido según Mensaje N° 653 del Poder Ejecutivo.

**13-d).**- Mensaje N° 2343 de la Cámara de Diputados, de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554 de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Gobierno Departamental de Ñeembucú”**. (G. 111.296.772), presentado por el diputado nacional Dionisio Amarilla Guirland.

**13-e).**- Mensaje N° 2409 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Presidencia de la República – Secretaría Nacional de Turismo”** (G. 12.880.624.976), remitido según Mensaje N° 559 del Poder Ejecutivo.

**13-f).**- Mensaje N° 2408 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Ministerio de Justicia”** (G. 3.273.000.000.), remitido según Mensaje N° 611 del Poder Ejecutivo.

**13-g).**- Mensaje N° 2345 de la Cámara de Diputados, de fecha 23 de agosto de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Instituto Nacional de Cooperativismo”**. (G. 5.508.930.303), presentado por el diputado nacional Freddy D’Ecclesiis.

**13-h).**- Mensaje N° 2435 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”**. (G. 5.139.115.310.-)”, remitido según Mensaje N° 629 del Poder Ejecutivo.

**13-i).**- Mensaje N° 2438 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”**. (G. 1.000.000.000.-), remitido según Mensaje N° 610 del Poder Ejecutivo.

**13-j).**- Proyecto de Ley **“Que amplía la Programación de montos de los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554 de fecha 5 de enero de 2016 – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (G. 2.000.000.000.)”**, presentado por los senadores Fernando Silva Facetti, Arnoldo Wiens, Oscar González Daher, Blanca Lila Mignarro y Julio César Franco.

**13-k).**- Mensaje N° 2417 de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, Dirección Nacional de Transporte”** (G. 4.355.626.534), remitido según mensaje N° 604 del Poder Ejecutivo.

**13-i).**- Proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 - Ministerio de educación - Universidad Nacional de Asunción (Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud) (4.940.000.000)”**, presentado por las senadoras Desirée Masi, Blanca Lila Mignarro y el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

Se procede a la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, que aconsejan la aprobación. La señora Senadora Blanca Lila Mignarro expone por cada uno de los proyectos. Acto seguido emite su postura la señora Senadora Desirée Masi y una vez finalizada su exposición, la Presidencia somete a votación en general y por su orden los proyectos, aprobándose por suficiente mayoría.

Durante el análisis en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman los mencionados proyectos. En consecuencia, se comunica al Poder Ejecutivo. En cuanto al ítem **13-k)**. La Presidencia comunica que este proyecto no fue analizado por no contar con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**13-m).**- Mensaje N° 2436 de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5554 de fecha 5 de enero de 2016**

**“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – Patrulla Caminera”. (G. 6.518.946.655), remitido según Mensaje N° 652 del Poder Ejecutivo.**

**13-n).- Mensaje N° 2406 de la Cámara de Diputados, de fecha 14 de setiembre de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley “Que amplía el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554, de fecha 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 – Corte Suprema de Justicia”. (G. 59.387.817.580.-), remitido según Nota N° 47 de la Corte Suprema de Justicia.**

La señora Senadora Blanca Lila Mignarro mociona postergar por ocho días el análisis de los proyectos. La Presidencia somete a votación la moción, aprobándose por suficiente mayoría

#### **Décimo Cuarto Punto**

Mensaje N° 771 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 22 de diciembre de 2011, por el cual remite el **“Convenio de la Haya, del 19 de Octubre de 1996, relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños”**, firmado en la Haya, el 19 de octubre de 1996.

Se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales; Equidad y Género, y Derechos Humanos, que aconsejan la aprobación. El señor Senador Fernando Silva Facetti mociona la postergación por un plazo de veintidós días para un mejor estudio. Seguidamente emiten sus posturas los señores Senadores Hugo Richer y Carlos Filizzola. Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción, aprobándose por suficiente mayoría.

**14-a).- Mensaje N° 816 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 14 de junio de 2012, por el cual remite el “Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 23 de noviembre de 2005.**

Se procede a la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales; Obras Públicas y Comunicaciones, y Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, que aconsejan la aprobación. En nombre de sus comisiones exponen los señores Senadores Lilian Samaniego y Víctor Bogado. Agotadas las exposiciones, la Presidencia somete a votación en general y en particular el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría. Consecuentemente, se remite a la Cámara de Diputados.

**14-b).- Mensaje N° 830 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 9 de julio de 2012, por el cual remite el “Tratado de Amistad y Cooperación entre la República del Paraguay y Ucrania”, suscrito en la ciudad de Asunción, el 26 de abril de 2012.**

Al concluir la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, y Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, que aconsejan la aprobación, en su calidad de vocera de las comisiones argumenta la señora Senadora Lilian Samaniego. Acto continuo, la

Presidencia somete a votación en general y en particular el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría. Por tanto, se remite a la Cámara de Diputados.

#### **Décimo Quinto Punto**

Mensaje N° 523 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de enero de 2017, por el cual remite el proyecto de Ley **“Que aprueba el Convenio de Préstamo N° 8638 – PY, suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 100.000.000.-), para el financiamiento del Proyecto de Habilitación de la Red Pavimentada (Conectividad del Transporte), a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016”**.

Una vez finalizada la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, que aconsejan la aprobación, Obras Públicas y Comunicaciones, que aconseja la aprobación con modificaciones. El señor Senador Juan Darío Monges presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto fundamenta y manifiesta que se allana al dictamen con modificaciones de la comisión de Obras Públicas y Comunicaciones. A su turno hace lo propio el señor Senador Víctor Bogado y al finalizar su alocución, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

Prosiguiendo con el análisis en particular son leído y aprobado con modificaciones cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. En consecuencia, se remite a la Cámara de Diputados.

**15-a).- Mensaje N° 495 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de noviembre de 2016, por el cual remite el proyecto de Ley “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3600/OC-PR por un monto de hasta sesenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 62.000.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de Tramos y Puentes de Caminos Vecinales en la Región Oriental, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016”.**

Luego de la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Hacienda y Presupuesto, y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado que aconsejan la aprobación. Obras Públicas y Comunicaciones, que aconseja la aprobación con modificaciones. En nombre de sus comisiones exponen los señores Senadores Fernando Silva Facetti, Juan Darío Monges y Víctor Bogado. Una vez finalizada las exposiciones, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

En ocasión del análisis en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. En consecuencia, se remite a la Cámara de Diputados.

Siendo las doce horas con treinta y tres minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara levantada la sesión extraordinaria de la fecha.-